

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

GPS/meta
Nº 411
16.05.92/

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Depto. Desarrollo Social y Servicio Bienestar

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
05835	22.06.92
SANTIAGO	

REF.: CONVENIO USO ESTADIO LAS CONDES

Señor
Mariano Lacalle
Director Administrativo
Presidencia de la República
Presente

ARCHIVO

De nuestra consideración:

En relación al interés manifestado por personal de esa Casa de Gobierno, en incorporarse como suscriptores de nuestro Estadio, estamos en condiciones de ofrecerles las siguientes alternativas.

- 1.- Para una suscripción mínima de 50 funcionarios, las condiciones son:
 - a) Una cuota de incorporación de U.F. 9,4, la cual deberá ser pagada en un plazo máximo de seis cuotas.
 - b) Una cuota mensual de \$ 5.250.-
 - c) Valor acceso canchas de tenis \$ 1.080.- (adultos) y \$ 450.- (juveniles hasta 18 años).
- 2.- Los descuentos se canalizarán a través de un habilitado de ese organismo, debidamente acreditado, y las cuotas corresponderá pagarlas dentro de los primeros 5 días de cada mes.
- 3.- Establecido el convenio, este regirá a contar del 1º de Julio 1992.

Para mayores informaciones, rogamos dirigirse al señor Gustavo Pérez S., Moneda Nº 921 oficina 330, fono 380521 anexo 2317.

Saludamos atentamente a Ud.,
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/14006		
A:	23 JUN 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
		F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.H.A.	<input type="checkbox"/>



ENRIQUE SOTO CARO
Jefe Depto. Desarrollo Social
y Servicio Bienestar